

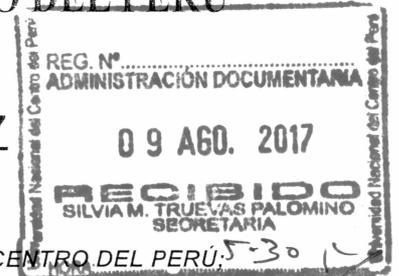


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2405-CU-2017

Huancayo, 04 AGO 2017



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, los oficios N° 0398 y 0413-2017-VRAC-UNCP, mediante los cuales la Vicerrectora Académica, solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario el cronograma, presupuesto; así como la publicación del Cuadro y Cronograma.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, que el Artículo 83° de la Ley invocada, establece la admisión y promoción en la carrera docente, y señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, mediante Resolución N° 2062-CU-2017, se resuelve aprobar el Reglamento, Tabla de Evaluación y anexos para el Concurso Público de Plazas docentes y jefes de práctica nombradas y contratadas 2017-UNCP;

Que, la Vicerrectora Académica alcanza el Cuadro de plazas docentes nombradas por facultades, que ha sido trabajado con los decanos, cronograma, directiva y presupuesto para el concurso público de plazas nombradas 2017, en la categoría de Auxiliar, para que sea puesto a consideración de Consejo Universitario; asimismo, solicita la publicación del Cuadro y Cronograma en un diario a nivel nacional;

Que, el Artículo 30° del Estatuto Universitario, establece las atribuciones de Consejo Universitario y en su inciso g) señala: Nombrar, contratar, promover, remover y destituir a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas concernientes; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 02 de agosto 2017;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Cuadro de plazas Nombradas por facultades, que en anexo firmado y sellado es parte de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** el Cronograma de concurso público de plazas nombradas 2017 en la categoría de Auxiliar, que en anexo firmado y sellado es parte de la presente Resolución.
- 3° **APROBAR** la Directiva específica complementaria a la Resolución N° 2062-CU-2017, que en anexo firmado y sellado es parte de la presente Resolución.
- 4° **APROBAR** el Presupuesto para el concurso de cátedras 2017.
- 5° **DISPONER** que la Dirección General de Administración publique el Cuadro de plazas y el cronograma en un diario a nivel nacional.
- 6° **ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR

CUADRO DE PLAZAS NOMBRADAS POR FACULTADES

N°	Facultad	CATEGORÍA: AUXILIAR		
		TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL
1	AGRONOMÍA	-	-	-
2	ANTROPOLOGÍA	1	-	1
3	ARQUITECTURA	3	-	3
4	C.ADMINISTRACIÓN	1	2	3
5	C.COMUNICACIÓN	1	1	2
6	C. FORESTALES	1	-	1
7	CONTABILIDAD	-	2	2
8	ECONOMÍA	3	-	3
9	EDUCACIÓN	3	2	5
10	ENFERMERÍA	1	1	2
11	ING. CIVIL	4	-	4
12	ING. ELECTRICA	1	1	2
13	ING. IND. ALIMENT	2	-	2
14	ING. MECÁNICA	-	-	-
15	ING. METALÚRGICA	2	-	2
16	ING. MINAS	2	-	2
17	ING. QUÍMICA	2	-	2
18	ING. SISTEMAS	-	2	2
19	MEDICINA HUMANA	-	-	-
20	SOCIOLOGÍA	1	-	1
21	TRABAJO SOCIAL	2	-	2
22	ZOOTECNIA	1	-	1
23	SATIPO	1	3	4
24	TARMA	-	-	-
25	JUNÍN	-	-	-
	TOTAL	32	14	46

LVMB/bclm.



[Handwritten signature]



**CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS NOMBRADAS 2017
EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR**

Ítem	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01	Convocatoria	8 de agosto	A nivel nacional – periódico y Web de la UNCP
02	Pago de derecho de inscripción *	del 9 al 23 de agosto	Caja de Tesorería - Ciudad Universitaria: Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089 El Tambo-Huancayo.
03	Inscripción y recepción de expedientes (debidamente foliados) en Trámite Documentario y en las respectivas Sedes (Tarma y Satipo) **	del 9 al 23 de agosto	Ciudad Universitaria: Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089, El Tambo-Huancayo y Sedes
04	Elaboración de listados de postulantes por Facultades a cargo de la Oficina de Secretaria General y remisión a Vicerrectorado Académico	24 de agosto	Ciudad Universitaria.
05	Entrega de expedientes de postulantes a las Facultades a cargo del Vicerrectorado Académico	25 de agosto	Vicerrectorado Académico – 4to. piso del pabellón administrativo
06	Instalación de las Comisiones Evaluadoras en cada Facultad y calificación de requisitos mínimos y específicos de los expedientes de los postulantes y publicación de resultados.	28 de agosto	Facultades y Sedes UNCP
07	Evaluación de Méritos (currículo vitae) y Clases Magistrales	29 y 31 de agosto	Facultades y Sedes UNCP
08	Remisión de resultados del concurso al Vicerrectorado Académico por parte de las Facultades	4 de setiembre	Ciudad Universitaria
09	Revisión y conformidad de los resultados del concurso de cátedras a cargo del Vicerrectorado Académico y remisión a Rectorado	05 de setiembre	Ciudad Universitaria
10	Ratificación de resultados del concurso de cátedras a cargo del Consejo Universitario y emisión de las resoluciones a cargo de la Oficina de Secretaria General	06 de setiembre	Ciudad Universitaria

* El Boucher original deberá ser incluido en el expediente a presentar en Trámite Documentario

** Horario de oficina: 08:30 a 14:30 horas.

La relación de plazas, categoría, condición, área, asignaturas, requisitos mínimos, específicos e informaciones adicionales se detallan en las Bases y Reglamento del Concurso de Cátedras UNCP-2017. Disponible en www.uncp.edu.pe a partir del 8 de agosto de 2017.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



DIRECTIVA ESPECIFICA COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN N° 2062-CU 2017
AL REGLAMENTO, TABLA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS PARA EL CONCURSO
PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA NOMBRADAS Y
CONTRATADAS 2017-UNCP

1.- Art. 12 Será la convocatoria con 15 días de anticipación.

2.- Art. 16.

- o) Para el caso de plazas a concurso de la Facultad de Educación, adjuntar los certificados de estudios (5 años a 10 semestres, según corresponda) Art. 82 Ley Universitaria.
"Debe entenderse, que es en aplicación del art. 6" de la Ley N° 29944"

Se incorpora al Art. 16

- (h) Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito de terrorismo y/o apología al terrorismo;
(i) Declaración Jurada de no tener sanción de inhabilitación impuesto por el órgano sancionador de la Contraloría General de la República.

3.- Anexo A Record Docente:

- a) Para ser profesor principal se requiere como mínimo: se omite el término correspondiente a la especialidad.
b) Para ser profesor Asociado, se requiere como mínimo: se omite el término correspondiente a la especialidad.

4.- Se omite en la Tabla de Evaluación para concurso público de plazas docentes y Jefes de prácticas Nombrados y Contratados 2017.

RUBRO 1. Grados y Títulos

- 1.2.1 Se omite el término en la especialidad
1.1.1 Se omite el término en la especialidad

